

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el presupuesto consolidado del sector público, gestión 1.990, fué aprobado por ley 1141 de 23 de febrero de 1.990, para su vigencia durante el presente período fiscal;

Que el Comité de Obras Deportivas Departamentales de La Paz, dependiente de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de un presupuesto adicional con recursos provenientes de una transferencia efectuada por la Corporación Regional de Desarrollo de La Paz que no fué incluída en el presupuesto 1.990 del mencionado comité, porque se hizo después de la aprobación del presupuesto general de la nación;

Que el artículo 96 numeral 7 de la Constitución Política del Estado faculta al Presidente de la República proponer modificaciones durante la vigencia del presupuesto aprobado, en concordancia con los artículos 11 del decreto supremo 22572 de 13 de agosto de 1.990 y 4 de la ley 1141 de 23 de febrero de 1.990.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Se autoriza, sin perjuicio de la correspondiente aprobación legislativa, el siguiente presupuesto adicional en favor del Comité de Obras Deportivas Departamentales de La Paz, dependiente de la Presidencia de la República, por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS (Bs224.850.-), fundado en la percepción de ingresos superiores a los previstos por la ley 1141 de 23 de febrero de 1.990, financiados por Transferencias:

ORGANISMO : PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

I N G R E S O S
(TRANSFERENCIAS)
(en bolivianos)

Financiamiento por origen de los recursos:

Código Fuente Presupuesto
adicional
1.990

1100000 INGRESOS CORRIENTES 224.850
1150000 Otros ingresos no tributarios propios 224.850
1157000 Diferencia en operaciones bancarias 224.850
Total: 224.850
= = = =

ORGANISMO :PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GASTOS :CORRIENTES
PROGRAMA 12 :FOMENTO AL DEPORTE Y LA JUVENTUD
ACTIVIDAD 03 :DIRECCION Y EJECUCION DE OBRAS
RECURSOS :TRANSFERENCIA
GESTION :1 9 9 0

(en bolivianos)
E G R E S O S

Clasificación por objeto del gasto:

Código	Descripción	Presupuesto adicional 1.990
--------	-------------	-----------------------------------

280	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	238.860
100	SERVICIOS PERSONALES	9.400
280	En el dominio de las superficies de dominio	38.800
388	En el dominio de las superficies de dominio	109.860
388	En el dominio de las superficies de dominio	6.800
315	Maderas y derivados	<u>5.3000</u>

Los señores Ministros de Estado en los despachos de la Presidencia de la República y Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa años

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Jorge Soruco Villanueva Min. Relaciones Exteriores y Culto a.i., Guillermo Capobianco Ribera, Héctor Ormachea Peñaranda, Gustavo Fernández Saavedra, Marcelo Zalles Barriga Min. Planeamiento y Coordinación a.i., David Blanco Zabala, Guillermo Fortún Suárez, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Wálter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Gutiérrez, Angel Zannier Claros, Elena Velasco de Urresti.